

# EL PORVENIR.

REVISTA SEMANAL

POLITICA, LITERARIA Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO II.

CONDICIONES.—El PORVENIR se publica todos los domingos.—Se admiten comunicados á precios convencionales.—No se devuelven los escritos.—La correspondencia se dirige al director D JUAN GARCÍA NIETO.

BÉJAR 22 DE NOVIEMBRE DE 1874

SUSCRIPCIONES.—En BÉJAR, 4 reales trimestre.—Fuera, 5 reales.—Anuncios á real línea; repeticiones medio real.—Los pagos se hacen adelantados á la administracion del periódico.

NÚM. 72.

## SECCION EDITORIAL.

### EL DECRETO DE 19 DE NOVIEMBRE.

Precedido de un preámbulo conciso, y bien redactado, acaba de publicarse un decreto del ministro de la Gobernacion, con acuerdo del Consejo, sobre un asunto que por falta de reglas precisas, estaba dando lugar á diarios conflictos entre las autoridades y la prensa periódica.

Ese decreto empieza por conceder una generosa amnistia por todas las penas hasta ahora impuestas, y hasta por las multas, por más que esto último no se dice en la parte dispositiva; pero sí en el preámbulo de suerte que bajo el punto de vista del interés de las empresas periodísticas, están todas de enhorabuena, en cuanto recorran las sumas desembolsadas, que representaban, las más veces, como acertadamente dice el Gobierno, en el propio decreto, no la pena merecida por un delito previsto en el Código, si no la correccion disciplinaria del afan noticioso, inmoderado, acaso imprudente pero disculpable, como impulsado no más que por el deseo de cada periódico de tener al corriente á sus lectores de los hechos y vicisitudes de la guerra.

Buen sistema es ese, y por tal le aplaudimos, demostrar indulgencia de faltas, que no proceden de perversidad de intencion, y que hacen casi siempre daño sin propósito de causarle, en el momento preciso en que el gobierno, atento solo á la salud del Estado, y no á los fueros y libertades de la prensa, traza una regla de conducta, tan sencilla como esta: «Nadie publicará noticias de la guerra ó del ejército que de antemano no hayan visto la luz en la Gaceta».

De fueros y libertades hablamos; más no para invocarnos contra un acto, cuya justificacion está en su propia necesidad, dentro de las circunstancias afflictivas que atraviesa el país; pero sí para recordar á los partidarios delo absoluto y lo ilegible, que en el derecho, como en todo, hay mucho de histórico y circunstancial, y que por ese camino solo se marcha bien cuando no hay tropiezos.

Aplaudimos sin reserva ese acto, llamese como quiera: de dictadura ó de prudencia. El gobierno puede contar con la seguridad de que todas las sectas y todos los partidos

le imitarían; porque aún aquellos que no pagan tributo de respeto, si no que rinden adoracion y culto á la libertad de imprenta, en tanto conservan esta libertad desde las esferas del poder, en cuanto ella no pone en peligro intereses más altos. Mejor, mucho mejor es una medida severa, una regla inflexible, que ataje el mal, y le prevenga, que no la falta absoluta de reglas, que deja, con la posesion de un derecho erriesgado, mal defendido al gobierno contra imprudencias inocentes, y mal defendida á la prensa contra severidades repentinas.

Por lo demás, todos sabemos que algunos ministros proceden del periodismo; que le aman; que conocen lo eficaz de su cooperacion en épocas tranquilas. Esto es una garantía de que la libertad de imprenta no sufrirá muerte airada, si no pasajero y parcial eclipse: que esa libertad no se anublará si no con el humo y el incendio de nuestras civiles discordias, y volverá á lucir con el sol de la paz, apenas asome en el horizonte.

Allá en lejanos países han seguido otro sistema: el sistema diametralmente opuesto. Cuando la guerra separatista en los Estados Unidos la prensa fué completamente libre, y no sufrió merma ni presion en su libertad, sirviendo admirablemente la causa del Norte, donde mantenía el entusiasmo con noticias favorables y adversas, sin disimular nunca las derrotas ni atenuarlas: de modo que la prensa no solo era allí el reflejo fiel de la verdad, si no el barómetro infalible de la opinion.

Se engañarían los que quisieran, con los mismos medios, producir aquí idénticos resultados. Nuestra guerra no se parece á aquella. Allí la lucha era del Norte al Sur, de Estados á Estados: se luchaba de una parte á nombre de la Constitucion que garantizaba la independencia de los beligerantes; de otra á nombre de una gran idea. Esta lucha nuestra es de ambicion dinástica, de preocupaciones, de fanatismo. Aquí el enemigo está dentro de casa, y exige mayores precauciones.

¿Hasta dónde pueden y deben llevarse estas precauciones? Solo el gobierno está en condiciones de saberlo. Nosotros, como amigos del gobierno, como amigos de la libertad, no discutimos los actos de aquel, ni los desmayos de esta. Todo lo que es preciso es legítimo. Le-

gítimo es por lo tanto el silencio impuesto, y más cuando se impone con mano generosa.

### BÉJAR Y SU INDUSTRIA.

#### PASADO, PRESENTE Y PORVENIR.

##### AYER.

Así como la Historia general de Béjar es casi ignorada en lo que se refiere á su origen y primitivo desarrollo entre su fundacion y sobre la vida y costumbres de sus primeros pobladores; así tambien, cuando se trata de inquirir á qué fué debido el principio de la exclusiva industria que hoy constituye su vida, echanse de ménos testimonios fidedignos que fijen de una manera precisa el momento histórico en que nació la fabricacion de tejidos de lana, hoy tan floreciente.

Consérvase, sin embargo, la tradicion de que, durante el periodo de la Historia de España, en que con razon se decía que el Sol no se ponía en sus dominios, uno de los duques de Béjar que ejercía un importante cargo militar en las posesiones españolas de los Países Bajos, amante de la prosperidad de su pueblo tanto ó más que de las glorias militares, aspiracion única de los grandes de aquel tiempo, concibió la idea de crear en Béjar algo análogo á lo que tanto le admiraba en algunos pueblos industriales del territorio flamenco.

Por su orden y á su costa hizo venir á Béjar una pequeña colonia de laboriosos habitantes de aquel país, entendidos en el arte de la fabricacion; de cuya primera vivienda es un recuerdo indudable el nombre de calle de Flamencos que aún conserva la que conduce de San Juan á Campo Pardo. Ignórase por completo donde estableció los talleres de la naciente industria y la calidad de sus productos; aunque creemos que atendidas las pocas exigencias de la época y el atraso relativo de la industria, serian tejidos de poca delicadeza y escaso valor.

Los datos históricos de la industria bejarana, desde la fecha de su creacion hasta principios del siglo actual, son tan escasos y tan aislados que, ni podemos citarlos, en riguroso orden cronológico, ni nos atrevemos á aventurar como corolarios suyos, aserciones relativas al gradual desarrollo de la fabricacion en tan largo periodo.

Debemos, sin embargo, citar algunos de los hechos que por auténticos testimonios ó por respetables tradiciones nos son conocidos y entre ellos no nos parece de escasa importancia el contenido en un documento que debe existir en el archivo del ayuntamiento de esta ciudad. Es el citado escrito de fecha de 1661 y en él el Corregidor de la entonces villa de Béjar, amonesta y reprende á uno de sus vecinos por dar mocho tiro á los paños bastos. La amonestacion del Corregidor parece indicar que, en aquella época, no eran los paños bastos los únicos que la industria producía; pero esta deducion como fundada en un argumento negativo no puede tener gran valor lógico.

Los restantes hechos, que la tradicion conserva, refiérense principalmente á la proteccion que los duques de Béjar dispensaron siempre á la industria que ellos mismos crearon; proteccion de que es una evidente prueba el *Tinte del Duque*, que hoy se conserva con el mismo nombre de su fundador y al cual suministran el agua, que sus funciones exigen, un canal derivado del magnífico estanque contiguo al Palacio del Bosque. Este hecho demuestra que los duques de Béjar, al embellecer la citada finca y construir en ella su suntuosa vivienda, pensaron tambien en el fomento de la fabricacion.

En prueba de esto mismo debemos citar un hecho de época posterior, casi reciente. Tal es la respuesta que el señor duque de Béjar dió á una consulta que le hizo el acaudalado fabricante señor Lopez, sobre la conveniencia de construir un molino harinero en la margen del rio; consulta á la que el duque contestó: que, siendo ya bastantes los molinos existentes, tratase de construir edificios para batanes; que efectivamente se construyeron en el sitio que hoy ocupan los edificios maquinarios de los señores Rodríguez, en el puente de San Albin.

Tampoco los reyes de España escasearon su proteccion á la pequeña industria bejarana; pues constá que Carlos III concedió al citado Sr. Lopez diferentes privilegios entre los que figura el uso del real escudo de armas, y cedió al mismo señor, con destino á talleres de tejidos, la casa llamada del Obispo, en el terreno que hoy ocupan las casas y obradores de los señores Rodríguez, antes citados.

Sin pretensiones de haber reunido en tan corto espacio cuantas noticias se conservan acerca de la industria de Béjar, ni de haberlas expuesto, ni comentado como merece un asunto de tanta importancia; las publicamos, sin embargo, con objeto de que si alguno de nuestros paisanos más curioso ó más afortunado en adquirir datos para la historia de nuestra industria, uniere sus esfuerzos á los nuestros para la publicacion de una serie de artículos sobre asunto de tan vital interés.

## MISCELANEA.

### CRÓNICA DE LA GUERRA.

La Gaceta publica anteayer las siguientes noticias de los despachos recibidos en el ministerio del ramo hasta esta madrugada, referentes á la insurreccion:

**Castilla la Vieja.**—El capitán general participa que en San Llorente del Páramo se ha presentado una partida de 18 hombres mal armados y montados, saliendo en seguida fuerzas en su persecucion.

**Valencia.**—El segundo cabo da conocimiento de la presentacion á indulto en Castellon de tres carlistas de la faccion Cucala, con armas.

Las demás noticias referentes á la insurreccion carlista, comunicadas á este ministerio por las autoridades militares, no señalan encuentro alguno entre nuestras tropas y las facciones.

Habiendo calmado el fuerte temporal

que reinaba en la costa cantábrica, van llegando fuerzas á Santander procedentes de San Sebastian, y sin la menor detención marchan á los puntos previamente designados.

—El acertado golpe de nuestro ejército sobre los insurrectos que pretendían sitiar á Irun, ha producido muy buen efecto en Paris, donde aún había muchas gentes y no pocos periódicos que esperaban una derrota de las fuerzas liberales, copiando con fruición los telegramas carlistas.

—El promotor fiscal de Aoiz, que se dirigía de Tafalla á Pamplona, ha sido preso por los carlistas, conduciéndolo á Estella.

Por la innegable importancia que tiene para nuestra localidad insertamos á continuación el siguiente decreto:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto fecha 18, precedido de exposición, disponiendo:

Artículo 1.º La circulación de las mercancías, ó sea su transporte de uno á otro punto del territorio español sin salir á la mar ni cruzar las fronteras, y su estancia en cualquier punto del mismo territorio, es enteramente libre, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Los tejidos y ropas de todas clases de fabricación extranjera deben conservar el sello de marchamo que les impone la aduana en el acto del adeudo.

2.ª Los tejidos y ropas de fabricación nacional deben conservar las marcas de fábrica, entendiéndose por tales los signos que cada fabricante haya elegido y de que deberá enviar doble muestra á la dirección general de Aduanas. Estos signos podrán estar tejidos, bordados ó estampados en los géneros y ropas, ó ser un sello colocado como los que impone la aduana.

3.ª Todas las demás mercaderías pueden circular por todo el territorio español ó permanecer en él sin requisito alguno.

4.ª Las pequeñas cantidades de tejidos y las piezas de ropa que prudencialmente puedan graduarse para el uso de una persona, pueden circular sin sello de marchamo y sin marcas de fábrica.

5.ª El tabaco está sujeto á las disposiciones especiales que rijan en la materia.

Art. 2.º A lo largo de las fronteras de tierra, y á menor distancia de 10 kilómetros, no se permitirá la existencia de depósitos de géneros extranjeros ni de coloniales mas que en las poblaciones que tengan administracin de aduanas ó de rentas.

Tampoco se permitirá, dentro de la distancia señalada en el párrafo anterior el establecimiento de fábricas de ninguna especie. Las que hoy existen estarán sujetas á la vigilancia especial que en cada caso determine el ministro de Hacienda, y si se cierran no se permitirá su restablecimiento.

Art. 3.º El resguardo de tierra ejercerá su vigilancia:

1.º Impidiendo el desembarco en las costas y la entrada por las fronteras de cualquier clase de mercancías por puntos y en hora no habilitados al efecto.

2.º Persiguiendo y aprehendiendo las que, contra las reglas establecidas, se desembarquen en las costas ó crucen las fronteras, siempre que las lleven á la vista desde el momento del desembarque ó del paso. Se entiende que no se pierden de vista los géneros, cuando el resguardo no pida de vista las personas, caballerías, carruajes ó trenes en que se conduzcan.

3.º Aprehendiendo en cualquiera parte del territorio español los tejidos ó ropas extranjeros sujetos á marchamo y los nacionales sujetos á marcas de fábricas que se encuentren sin el respectivo requisito.

Art. 4.º La dirección general de Aduanas ejerce su vigilancia por medio de los empleados del ramo á tenor de lo dispuesto en el art. 177 de las ordenanzas.

Art. 5.º Los que contravengan á las reglas establecidas en este decreto incurrirán en las multas y penas que determina, segun los casos, el tit. 4.º de las ordenanzas.

Art. 6.º Quedan derogados el cap. 8.º del tit. 3.º de las ordenanzas generales y la renta de aduanas, y todas las dis-

posiciones relativas á la designación de zona terrestre y á la circulación de mercancías dentro del territorio español.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Artículo 1.º Las disposiciones de los artículos precedentes empezarán á regir el día 20 de diciembre próximo.

Art. 2.º Desde el día de hoy hasta la fecha señalada en el artículo inmediato anterior, se legalizarán, imponiéndoles sellos de marchamo, los tejidos y ropas extranjeros que se encuentren sin él en el territorio que era libre segun las disposiciones vigentes.

Los tenedores de tejidos y ropas nacionales sujetos á marca de fábrica y que se encuentren sin ellas, tendrán el plazo de dos meses, contado desde la misma fecha para imponer las respectivas marcas de acuerdo con los fabricantes.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda dictará las instrucciones para la ejecución de este decreto.

La exposicion de este decreto observa que si bien despues de la reforma de los aranceles se observó rápido aumento en la importacion, efecto de la baja de los derechos, se empezó mas tarde á notar un descenso, que va hoy tomando proporciones escandalosas. Con este decreto, pues, cree el ministro haber encontrado el medio de contener el fraude al par que restableciendo la libertad de circulación prescrita en las ordenanzas de aduanas. La experiencia, por otra parte, ha demostrado la inutilidad de las guias.—Instrucción para el cumplimiento del anterior decreto sobre circulación de mercancías.

BIBLIOGRAFÍA.

La Sociedad abolicionista española que con tanto entusiasmo viene trabajando en propagar sus humanitarias doctrinas, acaba de publicar un nuevo libro titulado «La abolición de la esclavitud en el orden económico» por D. Rafael M. de Labra.

Es un volumen de 500 páginas, que se vende en la oficinas de la Sociedad: Valverde: 25 y 27, tercero: Madrid.

Hemos recibido la atenta visita del *Fco de Llerena*, periódico semanal que ha empezado á publicarse en la poblacion que indica su nombre.

Agradecemos cordialmente la galantería del nuevo colega y le deseamos larga vida, próspera y fecunda en resultados morales y materiales.

Con el título de *Revista hortícola* ha empezado á publicar la sociedad *Florestal* de Barcelona un periódico que, á juzgar por el primer número, reportará grandes beneficios á los dedicados á este ramo del cultivo de la tierra.

Saludamos afectuosamente al nuevo colega.

El *Boletín* de la Sociedad Protectora de animales y plantas, que se publica en Cádiz, y que recibimos con toda puntualidad, nos honra reproduciendo en sus columnas los artículos que sobre el objeto de la Sociedad hemos publicado en nuestra revista, y nos dedica al propio tiempo galantes frases; todo lo cual agradecemos sinceramente.

Se ha repartido el núm. 22 del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*.

Esta publicacion ofrece grandes ventajas á las familias por su utilidad y baratura, lo cual nos hace recomendarle eficazmente á nuestras lectoras.

*Gaceta de Barcelona*.—Este periódico se publica tres veces á lo menos por semana, en los dias mártres, jueves y sábado.

*Boletín Comercial y Marítimo de la plaza*.—Gratis para los suscritores que la autoricen, la insercion de su nombre, profesion y domicilio en el *Indicador Semanal*.

Gratis para todos los que remitan nota, la insercion por una sola vez de sus establecimientos ó profesiones en el *Directorio Universal*.—Escudillers. 24. 1.º

NOTICIAS INDUSTRIALES.

*Exposicion especial de Manchester*.—Se celebrará durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1875. Este certamen comprenderá exclusivamente las máquinas, instrumentos y demás que proporciona economía de trabajo. Habrá dos divisiones. La primera contendrá las herramientas ó instrumentos de ingenieros mecánicos, y sus aplicaciones para labrar metales, las maderas y la piedra. La segunda division, ó sea la de aplicaciones domésticas, tendrá por objeto especial estimular el desarrollo de la produccion de aplicaciones dirigidas al aminoramiento del trabajo en la casa, el ahorro de combustible, la mejora en la preparacion de los alimentos y la mayor salubridad del hogar.

La aplicacion dada al esparto en la fabricacion de tejidos y el elevado precio que ha adquirido, motivan grande especulacion, en la que se improvisan fortunas considerables. La compañía anglo-franco-argelina ha obtenido la concesion de 80.000 fanegas de tierra en la Argelia que se van á poner de esparto, y cuyo rendimiento anual se calcula en dos millones de quintales.

La industria de los hilados de lana en Bélgica, ha hecho tan grandes adelantos, que en la actualidad los fabricantes de *Husgow* (Escocia) hallan mas ventaja en comprar la hilada de Bélgica, que la hilada en sus molinos. La cantidad importada de esta clase y de la de mezcla con algodón llamada *angola*, se calcula anualmente en doscientos millones de reales.

El consumo anual de objetos fabricados con algodón en todo el globo asciende á 2.500 millones de libras de peso, de cuyo total los Estados-Unidos elaboran 500 millones, 1.200 millones, Inglaterra y la Europa continental 800.

Segun la *Gazzetta de Milano*, la industria sedera que contaba en el distrito de Como en 1871 4.100 telares, llegó en 1872 á 7.000, los cuales fabrican exclusivamente el artículo citado. Salvo contadas excepciones, los tejedores trabajan en su casa. En 1873 se calcula que el número de tejedores era de 14.000, que trabajaban solo 21 dias al mes, porque los fabricantes no les daban mas ocupacion. Se produjeron 65.000 piezas, midiendo 4.550.000 metros, con un valor de 21 millones de liras. De esta cifra se consumieron 8 millones en el interior; 10 millones en Austria y Alemania; un millón y medio en Turquía, Egipto y América del Sur, y millon y medio en los Estados-Unidos.

El profesor holandés, doctor Beins ha descubierto los medios de sustituir al vapor, por medio del motor carbólico. Mucho ocupa este suceso la atencion del mundo científico. El invento ha sido examinado por una comision de profesores, que está de acuerdo con el inventor en los puntos principales. Por razones estrañas al proyecto; el gobierno holandés aún no ha resuelto su adopcion.

*La bebida en Inglaterra*.—En 1857 los agente de la fuerza pública arrestaron 75.859 borrachos y escandalosos en público. Desde esta época, el número ha sido progresivamente aumentado, y en 1870 ascendió á 131.870!. Añadamos que el gin (ginebra) no basta ya á los paladares gastados que han adoptado por bebida una mezcla de éter y de laudano que nada deja que desear respecto á los efectos embrutecedores que proporciona.

NUESTROS VINOS EN FRANCIA. Para que pueda formarse una idea de la aceptación que tienen, publicamos á continuación, extractada de documentos oficiales, la entrada y consumo de vinos en la vecina república desde 1.º de Enero hasta 30 de Setiembre último:

Cantidades importadas: Vinos de España, 60.756,783 litros; idem de Italia, 4.397,636 id.; id. otros países, 4.467,694 id.; total, 69.622,113.

Cantidades entregadas al consumo: vinos de España, 48.979,090 litros; id. de Italia, 3.856,767 id.; id. otros países, 4.384,366. total, 57.484,223.

Como un ejemplo de la magnitud de la marina mercante inglesa, y de la potencia de algunas casas armadoras, puede citarse á los Sres. Green de Londres, que tenían en el Támesis la primera semana del mes actual, una línea de vapores que ocupaba una milla de longitud sin contar sus buques de béla que estaban en otro lugar distinto.

—Ha llegado últimamente á Nueva-York un inglés, inventor de un proceso para hacer gas de las aguas inmundas sacando 47 piés de gas por cada media azambre de dichas aguas, con la ventaja, de que un pié de gas de inmundicia produce tanta luz como tres piés del de carbon, siendo la llama mas clara, más pura y mas saludable.

De la revista europea, tomamos el siguiente suelto:

El problema de evitar la incrustacion de las calderas de vapores muy importante y difícil de resolver, especialmente en las de los buques que solo pueden emplear agua salada; pero uno de los maquinistas del *San Lorenzo*, vapor de la compañía trasatlántica ha descubierto por casualidad un medio que evita en gran parte la incrustacion y que puede ser la base de experimentos muy importantes. Habiendo dejado al partir un lingote de zin en uno de los hervidores se sorprendió, al regreso, de no encontrarlo, y observó en cambio que el poso que habia dejado el agua era un sencillo lodo muy fácil de quitar con un simple lavado, pues no se adhería á las paredes de la caldera.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Dice el *Imparcial* del dia 19:

«El ayuntamiento, principales contribuyentes y jefes de la milicia de Béjar han dirigido al señor ministro de Gracia y Justicia una exposicion para que se sea trasladado el juez de primera instancia de aquel partido, Sr. Rodriguez Garcia, fundándose en los servicios en las cuestiones de órden público que tanto han contribuido á evitar graves males.»

De esperar es que el Sr. Alonso Colmenares se fijará en las consideraciones que recomiendan la mayor parsimonia en las traslaciones del personal de la judicatura.»

A pesar de esto, el nuevo juez D. Francisco Vazquez Quiroga ha tomado ya posesion de su cargo y está en el pleno ejercicio de sus funciones, que desempeña celosa y activamente.

Nos consta que el Sr. D. Primo Comendador, presidente de la comision encargada de recaudar donativos para el ejército, ha hecho dimision de su cargo. Sería conveniente para honra de Béjar y satisfaccion de los donantes que se diese publicidad á los trabajos de dicha comision.

La acreditada casa de huéspedes de Mr. Isidoro Cerf, conocida tambien con el nombre de su señora esposa madame Anais, se ha trasladado á la plazuela de San Gil, casa de D. Mateo Rodriguez, enfrente del Correo.

Las comodidades que ofrece la nueva habitacion y el esmero con que sus dueños tratan á cuantos se hospedan en su

casa, merecen que recomendemos dicho establecimiento á los viajantes, empleados y á cuantas personas residen accidentalmente en Béjar.

Segun el Imparcial del 19:

La partida carlista que vagaba por Valverde y otros quebllos limitrofes de la provincia de Salamanca y Avila, quedó disuelta á consecuencia de la activa persecucion que sufría y del levantado espíritu de aquellos pueblos y en particular Alba de Tormes.

En la madrugada de ayer falleció la Señora D.ª Ramona García de Muñoz, hermana del señor director de este periódico.

Los redactores de EL PORVENIR se asocian al doloroso sentimiento de la familia de dicha señora, deseándola la resignacion necesaria para soportar tan lamentable pérdida.

IMPORTANTE.

En el Ateneo Barcelonés se ha constituido una Comision de su seno con el nombre de Comision de estudios sobre la legislacion aduanera, compuesta de Agricultores, Industriales y Comerciantes; cuyo objeto es estudiar seria y detenidamente los Aranceles y las Ordenanzas de Aduanas y los demás extremos que se relacionan con esta parte de nuestra legislacion en sus efectos sobre todos y cada uno de los ramos de la actividad nacional.

El fin que la comision se propone al hacer este estudio es averiguar que puntos de la legislacion aduanera son reformables en el sentido de armonizar todos los intereses legítimos con el bien comun y que reformas deben proponerse cuando se presente la ocasion de legislar sobre tan importante ramo.

Es evidente que para la industria y el comercio de Béjar es de suma trascendencia todo cuanto se refiere á las Ordenanzas y Aranceles de Aduanas y que los industriales y Comerciantes de esta localidad pueden suministrar á dicha comision importantes datos sobre los beneficios ó perjuicios, que de la actual legislacion ó de las reformas probables que en ella se hagan, puedan resultar para sus intereses.

Con este objeto, la comision citada se ha dirigido á diferentes fabricantes de Béjar, al propio tiempo que á otros de toda España suplicando á todos, que comuniquen por escrito, con sobre al presidente de la comision del Ateneo Barcelonés, las observaciones que sobre el particular haya suministrado á cada uno la esperiencia de sus propios negocios ó las que le dicte su propio criterio: bastando que sean claras y precisas, y pudiendo ser tan extensas como á cada uno parezca conveniente.

A ruego de algunos señores fabricantes y por creerlo de interés sumo, publicamos los anteriores párrafos, que no son sino un extracto de la circular publicada por la comision del Ateneo Barcelonés.

CAMBIOS.

Table with columns: PLAZAS, DAÑO, BENE- FICIO. Lists exchange rates for various cities like Alicante, Avila, Barco de Avila, etc.

MERCADOS.

Lana de primera, á 100 rs. arroba. Idem de segunda, de 75 á 90 id. Aceite añeja, á 64 id. cántaro. Carne de vaca, á 17 cuartos libra.

Trigo. á id. 46 fanega. Centeno. á 32 id. id. Cebada. á 30 id. id. Garbanzos cocheros, á 70 id. id. Id. comunes, de 52 en adelante. Arroz de primera, á 34 id. arroba. Id. segunda, á 31 id. id. Id. tercera, á 28 id. id. Tocino, á 75 id. id. Pimiento de Aldeanueva, primera florote á 64 id. id. Id primera, á 60 id. id. Petróleo. á 14 cuartos cuartillo.

EFEMÉRIDES.

Domingo 22. Sta. Cecilia, vg.—1559. Paz entre Francia y España. Lunes 23. San Clemente, papa.—1248. Conquista de Sevilla por el rey D. Fernando III el Santo. Martes 24. San Juan de la Cruz.—1700. Felipe V es proclamado en Madrid rey de España. Miércoles 25. Sta. Catalina, vg.—1504. Muere la reina [Doña Is; bel la Católica. Jueves 26. San Pedro Alejandrino.—1350. Fundacion de la universidad de Huesca por Pedro III de Aragon. Viernes 27. San Facundo, mr.—1811. Muere en Vega (Asturias) el distinguido republico D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Sábado 28. San Gregorio III, papa.—1818. Establécense cátedras de agricultura en la ciudad de Valencia.

ANUNCIOS.

EN LA LIBRERIA DE RAULET se ha recibido el surtido anual de Agendas de bufete y de bolsillo, calendarios americanos etc. etc

CAPITULO V.

Grandes empresas marítimas de los portugueses.—Camoes

Escribir la historia de Portugal, siquiera sea al correr de la pluma, y no consagrar un capítulo á las grandes expediciones marítimas de los portugueses, á sus descubrimientos mitológicos, constituiria una falta imperdonable; seria ocultar la mayor de las glorias alcanzadas por un gran pueblo, y si se puede tolerar todavia, que cuando se compendian los acontecimientos que han venido á formar la historia de las naciones sirvan como de estaciones los nombres de los reyes, no podria tolerarse que los más grandes movimientos de los pueblos quedasen preteridos al dar cuenta de las intrigas palaciegas y de sus guerras ambiciosas. Dejando, pues, por algunos momentos la historia que se denomina politica, y sin que lo que vamos á referir deje de tener mucha importancia para ella y para la explicacion de las vicisitudes del pensamiento ibérico, vamos á proporcionar algun escaso conocimiento de los grandes descubrimientos y conquistas marítimas de los portugueses.

Cómo se desarrolló en este pueblo la aficion á las expediciones marítimas, es cosa fácil de inducir. Se hallaba estrechada hácia la parte de tierra por los castellanós, en cuyo territorio no podia extenderse, y más bien tenia que atender á la defensa de las incursiones; formaba el pais como una cinta de tierra entre los dominios de Castilla y la inmensidad

**INYECCION DON JUAN.  
DEL DOCTOR GARCIA.**

La constante solicitud con que es reclamada esta maravillosa medicina de todos los pueblos importantes é ilustrados; los certificados, cartas y atestados que diariamente recibimos de sus rápidos y milagrosos efectos, prueban bien claramente que es la última palabra que la ciencia ha anunciado para la curacion de esa horrible enfermedad, que no solo destruye al individuo, sino que alcanza á las generaciones del porvenir, emponzoñando su cuerpo con imperfecciones, padecimientos y miserias que enlutan el alma y entristecen el hogar doméstico. Si se quiere evitar todo esto acúdase á la *Inyeccion D. Juan*, y á las *Pildoras Depurativas*, y con la primera prueba os convencereis de que se curan las gonorreas, purgaciones, leucorreas, gota militar, escoriaciones, estrechez, irritaciones, flujos, etc.

Se vende en Santander en la droguería de Saro, Tableros, 5, á 14 rs. frasco y 10 las pildoras; y en todas las buenas farmacias del globo, Salamanca Villar y Pinto.

**EL ESTÓMAGO.**

El que tiene enferma esta viscera es un ser desgraciado, incompleto, sin aptitud para vivir ni para disfrutar, ni para calcular si es comerciante, ni para estudiar si de esto vive, ni para estimar las dulzuras del hogar, ni los placeres de la amistad, ni el cariño filial, ni los atractivos del amor. Todo es incompleto para dichos enfermos; el sueño como la vigilia: la vida normal ó las francachelas: pero que estos enfermos quieran curarse, y todo ese triste cuadro de desdichas se convierte en alegría, cual lo experimentarán si usan con acierto nuestras populares *Pildoras Depurativas Laxantes*, que se venden á 10 rs. caja en Santander, calle de Tableros, núm. 5; droguería. Cien mil curados. Pruebas con certificados y cartas de la península, extranjero y América á disposicion de todos. El autor, Hortaleza, 9, Madrid, Dr. Garcia.

Depósitos en todas las buenas farmacias del globo. Salamanca, Villar y Pinto.

**SE VENDE UNA CARDA MONTADA** con buen puado y en la actualidad trabajando.

En la imprenta de este periódico se dará razon.

**SE VENDEN DOS CASAS EN** la calle de Flamencos números 17 y 21 y una huerta en el camino del Castañar linda con el regajo.

La dueña de dichas fincas vive en la del núm. 21, Manuela Cortés.

**SE VENDEN DOS CASAS** contiguas, en la calle Mansilla, señaladas con los números 18 y 20, con puertas accesorias á la calle de Boteros en la que tiene un corral que tambien se vende.

En la imprenta de este periódico darán razon.

**CERA**, cirios y velas de superior calidad, se despachan en casa de D. Salvador Esteban. Calle mayor,

**DOCTOR IN ABSENTIA.**

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á **MEDICUS**, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra).

**TRATADO PRACTICO DE BENEFICENCIA PARTICULAR POR**

D. Fermin Hernandez Iglesias, jefe de la seccion del ramo en el ministerio de la Gobernacion.

Esta importantísima obra, primera y única de su género en España, es indispensable á los municipios, corporaciones, abogados y á cuantos individuos tengan intereses relacionados con la beneficencia.

Forma un elegante volumen en que se expone y resuelve cuanto concierne á la materia, y solo cuesta 12 rs. en Madrid y 15 en provincias, franco de porte.

Los pedidos pueden hacerse al autor, calle de la Parada, 15, principal, izquierda, Madrid, ó á la redaccion de EL PORVENIR en Béjar.

Se vende un magnífico piano vertical, nuevo sin uso alguno, comprado en la última exposicion de Madrid: es de palo santo, tres cuerdas por punto, siete octavas, con banqueta, tono, llave de afinar y zócalos. Su autor Baraibar. Darán razon en casa de D. Florencio Diaz, calle de las Armas, num. 10.

BEJAR.—1874.  
IMPRENTA DE RUFINO RAULT.

varios puntos. Convocó Cortes portuguesas en Thomar, y allí juró guardar los fueros del país y se le prestó homenaje de fidelidad con todo el ceremonial. Abrazó al duque de Braganza, al de Barcellos y á la mayor parte de los prelados y de los grandes, cuando le besaron la mano. Al dia siguiente expidió un decreto de amnistia á favor de los que se habian comprometido en favor de D. Antonio.

El dia 29 de Junio de 1581 entró en Lisboa, y al dia siguiente mandó que se pudiese corriente la navegacion del Tajo hasta Toledo. Fué á visitar personalmente á varios nobles del reino, y no castigó á nadie por entonces.

El prior de Ocrato pudo conseguir el auxilio de diferentes expediciones de ingleses y franceses, todas infructuosas, y hubo de retirarse al cabo á morir en Francia, declarando heredero de sus pretensiones al monarca que reinaba á la sazón en este país, Enrique III.

De esta manera quedó Portugal unido á España en 1580 y unificada toda la Península bajo un solo gobierno.

disputan, sin embargo, españoles y franceses, sosteniendo nosotros que los primeros que arribaron á dichas islas, las Afortunadas de los antiguos fueron unos osados vizcaínos y andaluces que partieron de Sevilla con ánimo de buscarlas y equipando las naves á su costa; y los segundos, que el verdadero descubridor fué Juan de Bentancourt, si bien bajo los auspicios del rey de Castilla, D. Enrique III. Es muy posible que las tres expediciones se verificasen sin tenerse por unos navegantes noticia de los descubrimientos hechos por los otros, y hasta que algunas de estas expediciones sean una misma; pero parece más probable que el primero que llegó á las Canarias fuese el infante D. Luis de la Cerda, en 1344. de quien nos ofrecen más segura razon las crónicas, y que fué investido por el Papa con ellas, aunque abandonó su conquista hecha con permiso de Fernando IV de Aragon, lo cual autorizaria más tarde á D. Fernando el Católico para tomar definitivamente posesion de dichas islas y agregarlas á la corona de España.

Don Juan el maestro de Avis, ya rey de Portugal, emprendió la primera expedicion de cierto caracter al África con sus cinco hijos, y despues de haber conquistado á Ceuta en 1415, dejó allí al menor de ellos, al famoso infante D. Enrique, tan hábil en la guerra como versado en todas las ciencias de su tiempo. Este se informó de los moros acerca del interior de África; tuvo noticia de las minas de oro de Guinea y del país de los azenaghis, más allá del de los negros, y excitado por las relaciones que de todo ello se le hacian, concibió el proyecto de llegar allí por mar empleando en este descubrimiento las riquezas de la orden de Cristo, enviando un buque á explorar las costas desde luego, y dedicándose él mismo con rara perseverancia al estudio de la geografia y de las ciencias náuticas, asociado en Sagres, á donde se retiró con este objeto, de cierto número de personas instruidas.

A pesar de las preocupaciones y contradiccion de los sabios y del ridículo que se hacia recaer sobre él, y aún de la irritacion que á veces se producía por los dispendios que ocasionaban sus empresas, calificadas de descabelladas, no dejaba de despachar cada año un nuevo buque con orden de llegar más adelante que sus predecesores. De este modo consiguieron sus marinos pasar del cabo Nom, considerado hasta entonces como el último punto accesible, como el *nom plus ultra* de las tierras conocidas. Este es el cabo conocido todavía con el nombre de Boja or, á causa